

DECRETO 4362 DE 2005

(noviembre 25)

por la cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 numeral 2 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 4264 del 20 de noviembre de 2005 creó la Notaría Segunda del círculo de Floridablanca, Santander;

Que se hace necesario designar Notario Segundo del Círculo de Floridablanca, Santander, en calidad de interino mientras se provee el cargo en propiedad;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase en interinidad al doctor Sabino Alfonso Caballero Villamil, identificado con cédula de ciudadanía número 91257742 de Bucaramanga, Notario Segundo de Floridablanca, Santander, por las razones expuestas en el considerando de este decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.